

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de Aprehensión y Entrega de Vehículo, para su revisión remitida el día 23 de Septiembre de 2021. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de Noviembre de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2352

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00656-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se ha remitido a este despacho solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., respecto a motocicleta de Placas: OTK 16F, de propiedad de la señora NATALIA ANDREA GUTIERREZ TOLEDO.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiéndole que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

**PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE** denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., identificada con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo motocicleta de propiedad de la señora NATALIA ANDREA GUTIERREZ TOLEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.017.860, conforme a las razones señaladas con antelación.

**SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO** del vehículo motocicleta de Placas: OTK 16F, Marca: VICTORY - Línea ADVANCE R Clase: Motocicleta, Modelo 2021, Motor: IP50FMHHK1512110, Color: Negro Mate, de propiedad de la señora NATALIA ANDREA GUTIERREZ TOLEDO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.017.860.

**TERCERO.- LÍBRENSE** los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

**CUARTO.- RECONOCER** personería para actuar dentro del presente trámite al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430, y T. P. No. 232.605 del C. S. de la J.

**QUINTO. - TENER POR AUTORIZADA** a la abogada LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, para que retire oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

*[Firma manuscrita]*  
SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **189** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

29 NOV 2021

Fecha: \_\_\_\_\_ a las 8:00 am

*[Firma manuscrita]*  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria